**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (INSERTA EMPLEO) DE LOS SERVICIOS PARA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES VIRTUALES EXTRACURRICULARES PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

**CÓDIGO: IL/17/008/C**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Inserta Empleo. Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, y para alcanzar el mismo, se hace necesario la contratación de los servicios para el desarrollo de un Programa de Prácticas Profesionales Virtuales Extracurriculares para Estudiantes Universitarios con Discapacidad, a nivel nacional, para la prestación de los servicios que se describen en el presente Pliego. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Particulares, desde la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (**INSERTA EMPLEO**) se licita la contratación de los servicios para el desarrollo de un **Programa de Prácticas Profesionales Virtuales Extracurriculares para Estudiantes Universitarios con Discapacidad**, dirigidas a al menos 25 estudiantes universitarios por año de ejecución del proyecto, desempleados con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  La ejecución del Programa consiste en el desarrollo de un sistema de prácticas extracurriculares en formato virtual como alternativa a los procesos de prácticas presenciales, para estudiantes universitarios, de tal manera que contribuya a la mejora de su empleabilidad, alineado con el Espacio Europeo de Educación Superior. El objetivo cuantitativo es la realización de al menos 25 procesos de prácticas por cada año de ejecución del proyecto.  El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá con el de programación y ejecución de los Programas Operativos en las zonas abordadas:   * Más desarrolladas 1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco; * Más desarrolladas 2: Asturias, Ceuta y Galicia; * Transición: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Melilla y Región de Murcia; * Menos desarrolladas: Extremadura.   Las actuaciones en cada uno de estos territorios dependerán de las necesidades detectadas en los beneficiarios.  Una estimación aproximada de los porcentajes de actuación por cada zona respecto de la ejecución global del proyecto es:   * Más desarrolladas 1:aproximadamente entre un 15% y un 25% de la actividad global * Más desarrolladas 2: aproximadamente entre un 5% y un 15% de la actividad global * Transición: aproximadamente entre un 25% y un 50% de la actividad global * Menos desarrolladas: aproximadamente entre un 5% y un 15% de la actividad global   El plazo de ejecución de las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo de Empleo Juvenil finaliza el 31 de octubre de 2018, y de las enmarcadas en el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social finaliza el 31 de octubre de 2019. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso Público. Publicación en web Inserta Empleo.  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la Asociación Inserta Empleo, sito en C/ Comandante Azcárraga 5, 28016, Madrid.  Fecha límite: ***23 de junio de 2017, hasta las 14:00 horas***.  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en persona, servicios de mensajería o a través de correo postal a la atención de **Fernando Siu Galiano** (mail: fsiu.inserta@fundaciononce.es), al domicilio de la Asociación Inserta Empleo, C/ Comandante Azcárraga 5, 28016, Madrid.  Remitirse al **Bloque III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones”** de los Pliegos de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (bis) del presente Pliego de Condiciones Particulares, y no al que figura en el Pliego de Condiciones Generales “Modelo de presentación de Oferta económica”.**  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (tutores, coordinador, etc) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc;   El precio ofertado por el licitador se consignará con letra y cifra. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **El precio máximo de licitación** se fija en **1.200 euros/alumno** (IVA no incluido).  Este será el precio que se tomará como referencia para la valoración económica de las propuestas.  Importe máximo de licitación: 1.200,00 euros/alumno  Impuesto del Valor Añadido: 252,00 euros/alumno  Importe total: 1.452,00 euros/alumno  En todo caso, el presupuesto máximo que Inserta Empleo destinará a estos servicios será de:  PRESUPUESTO GLOBAL DE LA LICITACIÓN:  Valor estimado del contrato: 60.000,00 euros  Importe del contrato: 60.000,00 euros  Impuesto del Valor Añadido: 12.600,00 euros  Importe total: 72.600,00 euros    *(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  Notas Importantes:  **El precio ofertado por el licitador en la proposición económica se expresará únicamente en euros/alumno sin exceder del precio máximo fijado.** |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| 1. **Solvencia Técnica de la entidad licitadora**   **Se requiere experiencia previa en la ejecución de proyectos similares al descrito en el objeto del contrato:**  Se requiere una experiencia previa de al menos 18 (dieciocho) meses en los últimos 5 (cinco) años en la ejecución de proyectos de prácticas virtuales para alumnos con discapacidad en los que se haya puesto a disposición de los mismos de una metodología y de una herramienta de trabajo que haya permitido la ejecución y gestión de dichos proyectos.  Para acreditar dicha experiencia se incluirá en la propuesta:   * una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente que incluya una relación de los proyectos que acrediten el cumplimiento de la solvencia técnica de la entidad, especificando para cada uno de ellos: el nombre del cliente, la duración en meses o años, y las fechas de ejecución, y que identifique la puesta a disposición de los mismos de una metodología y herramienta de trabajo testada.  1. **Solvencia del equipo profesional:**   El equipo de consultores que intervenga ha de garantizar la realización de los servicios objeto de contratación, y cumplir con las exigencias metodológicas descritas en los pliegos.  Se aportarán un documento indicando el nombre de los consultores propuestos, y su cargo en el desarrollo del proyecto (Coordinador o Tutor)   * 1. El equipo técnico propuesto ha de estar gestionado por **un (1)** **Coordinador** **de Proyectos** que coordinará y supervisará el trabajo realizado por el tutor.   El Coordinador de Proyectos propuesto deberá tener experiencia en la coordinación de equipos de tutores/consultores de prácticas profesionales de al menos tres (3) años en los últimos seis (6) años.  Para acreditar dicha experiencia se requiere la presentación del CV del coordinador propuesto firmado, adjuntando una relación de los proyectos coordinados en la que se especifique, para cada uno de ellos, el título del proyecto, el cliente, la fecha y duración, así como una breve descripción del mismo.   * 1. **Un (1) tutor de alumnos** que realizará las labores inherentes a la tutorización y seguimiento de cada uno de los alumnos.   El tutor propuesto deberá tener experiencia en la tutorización de procesos de prácticas virtuales, acreditando un mínimo de experiencia de 3 (tres) años en los últimos 5 (cinco).  Para acreditar dicha experiencia se requiere la presentación del CV del tutor propuesto firmado, adjuntando una relación de proyectos en los que ha participado como tutor de prácticas virtuales, en la que se especifique, para cada uno de ellos, el título del proyecto, el cliente, la fecha y duración, así como una breve descripción del mismo. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses previos a la publicación de la licitación):   * Certificado nominativo de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO (CIF: G85563302) con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social con fecha de ejercicio de licitación * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato con fecha de ejercicio de licitación |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):** | | |
| **ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO** | | **máx. 60** |
| **Descripción del proyecto, objetivos y metodología** | | **máx. 20** |
| **Descripción del sistema de seguimiento, tutorización, temporalización y evaluación** | | **máx. 25** |
| **Descripción de las herramientas** | | **máx. 15** |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos**  (Se aportarán en el sobre C) | | |
| Propuesta económica. | 40 puntos | |
| La puntuación de la oferta económica de cada licitador se situará entre **0 y 40 puntos**. La Base Imponible para el cálculo de la puntuación será el precio/hora máximo propuesto en la oferta económica para ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE.  Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:      Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (**1.200,00 euros/alumno**); *PO*el precio ofertado por el licitador; *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica* que en este caso es de 40 ptos.; y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* 70.  Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio/hora máximo y el 70% del precio/hora máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*. Por debajo del 70 % del precio/hora máximo establecido, las ofertas son rechazadas por considerarse baja temeraria, lo que redundará en la exclusión del licitador que presenta esta oferta temeraria.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV (bis). La base imponible de la propuesta económica se expresará únicamente en euros/hora sin exceder del precio/hora máximo establecido.  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación expresado en euros/hora. | | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| El plazo de ejecución previsto para los servicios de referencia será de doce (12) meses desde la firma del contrato, o en todo caso hasta agotar el importe que Inserta Empleo destina como máximo a estos servicios en esos 12 meses (30.000 euros Base Imponible).  Se establece la posibilidad de una prórroga por un período máximo de 12 meses, que se ajustará a los mismos términos y condiciones del contrato de origen.  Inserta Empleo concretará el calendario de ejecución de las diferentes acciones objeto del servicio conforme a las necesidades de los beneficiarios que surjan en cada una de las Comunidades Autónomas donde se prestará servicio.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse en función de las fases realmente ejecutadas de cada alumno en prácticas.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por INSERTA EMPLEO en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta Empleo, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:  Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A del Dinamizador de Emprendimiento Territorial de Inserta Empleo correspondiente en función de la CCAA donde se haya prestado el servicio.   * En el concepto de la/s facturas, se indicará, además del detalle de los servicios prestados, el importe diferenciado por un lado del coste de personal y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes, En todo caso, se concretará en el contrato con el adjudicatario * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente ( o siguientes) texto(s), en función de (de los) Programas(s) Operativos (S) que procedan(n), según las indicaciones que marque Inserta Empleo:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*  *y/o*  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”.* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:  - Presidente: Dirección de Área de Talento Externo y Operaciones  - Secretario: designado por la Dirección General.  - Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, a la atención de Fernando Siu Galiano, por correo electrónico: fernando.siu.fsc@fundaciononce.es (91.468.85.00). Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico.  Los licitadores deberán incluir, en cada uno de los sobres, la referencia de una persona de contacto detallando su dirección de correo electrónico, número de teléfono y número de fax, a efectos de posibles notificaciones. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| No aplica |

**Ñ.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación (servicios o suministros que serán objeto de dicha subcontratación) y **el porcentaje que representa sobre el *importe propuesto por el licitador en su oferta*.** El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% este importe del contrato. El licitador que incluya información económica en este punto quedará automáticamente excluido de la licitación. |

**O.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *No aplica* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO): IL/17/008/C**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

**PRECIO POR ALUMNO**

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (coordinador, tutor,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |

Firmado por

Cargo

Fecha: